

**Anexo II** (a)

**ACUERDO DE 15 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DEL CONTRATO BASADO PARA CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO REFERIDO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, LOTE 1, POR UN IMPORTE TOTAL DE 9.379.861,37 EUROS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa, de 22 de abril de 2021.
2	Anexo a la memoria, de 22 de abril de 2021
3	Orden de inicio , de 3 de mayo de 2021.
4	Informe de fiscalización de la Intervención General, de 24 de mayo de 2021.
5	Documento contable AD, de 25 de mayo de 2021.
6	Resolución de modificación de la Orden de inicio, de 27 de mayo de 2021.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Manuel Alejandro Cardenete Flores  
Viceconsejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES	17/06/2021 10:09:10	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJQ4DVTV9PKT4S9DUPCDQLDQ2HJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO PARA CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO REFERIDO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, LOTE 1 .

**Nº de Expediente:** CONTR/2021/259311

**ASUNTO:** CONTRATO BASADO PARA CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO REFERIDO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, LOTE 1

**TIPO DE CONTRATO BASADO:** SERVICIOS

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATO BASADO SIN SEGUNDA LICITACIÓN.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios de cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino precisos para satisfacer las necesidades de comunicación postal de los diferentes órganos judiciales y fiscales de Andalucía.

El Acuerdo marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece la siguiente división en lotes, atendiendo a las diferentes categorías en que se clasifican los servicios a prestar en virtud de la similitud de las características técnicas descritas en el pliego de prescripciones técnicas particulares:

Lotes	Descripción
1	Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino
2	Cartas ordinarias y publicidad
3	Paquetería, Distribución de libros y Valijas

El presente contrato se refiere al Lote n.º 1, y comprende todos los servicios recogidos en el apartado 4 A), “Servicios contemplados en este Acuerdo Marco de homologación, Lote n.º 1”, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el Acuerdo marco de homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se le aplicarán los precios recogidos en el “ANEXO SERVICIOS POSTALES ADJUDICADO LOTE 1”, con la corrección de errores de fecha 23 de febrero de 2021, del documento administrativo de formalización del acuerdo marco de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, correspondiente al citado lote.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, modificado por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, dispone que corresponde a esta Consejería la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las





materias recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, correspondientes a la Administración de Justicia.

Este mismo Decreto, en su artículo 13.3 atribuye a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital, en materia de servicios judiciales y fiscales, “*la competencia de ordenación, planificación, provisión, gestión y coordinación de todos los medios materiales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como de los gastos derivados de la actuación procesal*”, correspondiéndole, por tanto, la provisión de los medios materiales necesarios para que puedan practicarse las comunicaciones judiciales.

En principio, los actos de comunicación judicial son aquellos que emite un órgano judicial a las partes o terceros implicados en el proceso (peritos, testigos...), con el ánimo de que tengan conocimiento de alguna actuación derivada de un proceso judicial. En la legislación procesal, se encuentran regulados en el Capítulo V del Título V del Libro I de la Ley de Enjuiciamiento Civil (en adelante, LEC), que comprende desde el artículo 149 al artículo 168.

Conforme al artículo 149 de la citada Ley, los actos procesales de comunicación son:

- 1.º Notificaciones, cuando tengan por objeto dar noticia de una resolución o actuación.
- 2.º Emplazamientos, para personarse y para actuar dentro de un plazo.
- 3.º Citaciones, cuando determinen lugar, fecha y hora para comparecer y actuar.
- 4.º Requerimientos para ordenar, conforme a la ley, una conducta o inactividad.
- 5.º Mandamientos, para ordenar el libramiento de certificaciones o testimonios y la práctica de cualquier actuación cuya ejecución corresponda a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles, de Buques, de ventas a plazos de bienes muebles, notarios, o funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- 6.º Oficios, para las comunicaciones con autoridades no judiciales y funcionarios distintos de los mencionados en el número anterior.

Por su parte, el artículo 152.1.1º de la LEC, dispone que “*Los actos de comunicación se realizarán bajo la dirección del letrado de la Administración de Justicia, que será el responsable de la adecuada organización del servicio. Tales actos se ejecutarán por: 1.º Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial*”. A su vez, el mencionado artículo, en su párrafo 3.2.a), recoge expresamente que, entre las formas en que se pueden efectuar los actos de comunicación, está la “*remisión de lo que haya de comunicarse mediante correo, telegrama, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico que permita dejar en los autos constancia fehaciente de la recepción, de su fecha y hora y del contenido de lo comunicado*”.

Finalmente, el artículo 160.1 de la LEC regula la remisión de las comunicaciones por correo, telegrama u otros medios semejantes, al disponer que. “*1. Cuando proceda la remisión de la copia de la resolución o de la cédula por correo certificado o telegrama con acuse de recibo, o por cualquier otro medio semejante que permita dejar en los autos constancia fehaciente de haberse recibido la notificación, de la fecha de la recepción, y de su contenido, el Letrado de la Administración de Justicia dará fe en los autos de la remisión y del contenido de lo remitido, y unirá a aquéllos, en su caso, el acuse de recibo o el medio a través del cual quede constancia de la recepción o la documentación aportada por el procurador que así lo acredite, de haber procedido éste a la comunicación*”.

RAFAEL CANO MONTES		22/04/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw50ODB394Q27ddXfi28kEZwVqd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Respecto a la gran importancia de la correcta realización de los actos de comunicación como instrumento que garantiza el derecho de defensa en el proceso, hacer mención que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en varias ocasiones sobre ello, de tal manera que: *“su falta o deficiente realización, siempre que se frustre la finalidad con ellos perseguida, coloca al interesado en una situación de indefensión que vulnera el referido derecho fundamental, salvo que la situación de incomunicación sea imputable a la propia conducta del afectado por haberse situado voluntaria o negligentemente al margen del proceso”* (STC 181/2015, de 7 de septiembre).

Así, mediante este contrato se pretende garantizar las necesidades de comunicaciones postales de los órganos judiciales mediante los envíos de cartas certificadas y de burofax.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.**

Las especificaciones técnicas de la prestación de este contrato serán las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el Acuerdo marco.

### **4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

Para la consecución de los objetivos descritos, el procedimiento que se va a utilizar, de conformidad con el artículo 221.3 de la LCSP y con la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco, es la adjudicación directa a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., sin segunda licitación, toda vez que es la única empresa con la que se ha concluido el mencionado Acuerdo marco, y ha aportado comunicación, que se adjunta a la presente, indicando que los precios ofertados en el referido Acuerdo marco han sido dimensionados para la totalidad de los organismos de la Junta de Andalucía, sin que estén en condiciones de presentar precios inferiores para contratos basados en el mismo.

### **5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano que propone la presente contratación es la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 13.3 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, antes referido, así como al artículo 9.2.a de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

### **6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

A fin de calcular el presupuesto del contrato, se ha realizado una estimación utilizando para ello una hoja de cálculo proporcionada por la Dirección General de Patrimonio, aplicando la media de los consumos de los años 2018 y 2019 (el año 2020 no es representativo por la parálisis de la actividad judicial durante los meses de confinamiento) a los nuevos precios aplicables al Acuerdo marco de 2021. Ha de aclararse que el excel adjunto recoge meras estimaciones de consumos de años anteriores para calcular el presupuesto de licitación, pero no circunscribe la contratación a exclusivamente los productos que aparecen en él.

El resultado de este estudio, que se adjunta como Anexo a esta memoria, nos ofrece que el coste anual previsto asciende, IVA incluido, a 8.527.146,70€ en el lote 1. El IVA correspondiente a dicha cantidad asciende a 600.030,34€.

RAFAEL CANO MONTES		22/04/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw50ODB394Q27ddXfi28kEZwVqd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



No obstante, las mencionadas cantidades se van a incrementar en un 10% partiendo de un criterio de prudencia, y habida cuenta del aumento de los órganos judiciales actualmente en relación a los existentes en 2018 y 2019, y al previsible aumento que pueda haber a lo largo de la vigencia del contrato en 2021, lo que supondrá un gasto superior al inicialmente calculado. En definitiva, el coste total de los servicios integrados en este contrato, con el incremento del 10% indicado, ascendería a un total de 8.719.828,00€ de base imponible y el IVA a 660.033,37€, por lo que su importe total es de 9.379.861,37€. En cualquier caso, se trata de meras estimaciones para fijar el presupuesto máximo del presente contrato basado, y serán los consumos reales los que marquen el importe de las obligaciones económicas a satisfacer.

Dicho presupuesto se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y anualidades:

Lote 1: CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO

0900040000 G/14B/22201/00 01 2021	4.419.635,76€
0900040000 G/14B/22203/00 01 2021	270.294,92€
0900040000 G/14B/22201/00 01 2022	4.419.635,77€
0900040000 G/14B/22203/00 01 2022	270.294,92€

**7. VALOR ESTIMADO.**

Habida cuenta que el presente contrato tiene un presupuesto anual de 8.719.828,00€ IVA excluido, y que se prevé una prórroga de igual período al inicial, es decir 12 meses, el valor estimado asciende a 17.439.656 euros.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución de este contrato será de 12 meses, a partir del día 1 de julio de 2021, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de 12 meses más, antes de la finalización de aquél, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo I del PCAP que rige el Acuerdo marco.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución de este contrato serán todos los municipios incluidos en el ANEXO XXI (RELACIÓN DE LAS OFICINAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO) del PCAP que rige el Acuerdo marco.

**10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

A los efectos y con las competencias definidas en la cláusula 27 del PCAP que rige el Acuerdo marco, se designa como responsable de este contrato a:

NOMBRE: JOSÉ JESÚS REINA GÓMEZ  
CARGO: CONSEJERO TÉCNICO

**11. PLAZO DE GARANTÍA.**

El plazo de garantía será de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del contrato.

RAFAEL CANO MONTES		22/04/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw50ODB394Q27ddXfi28kEZwVqd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR.

La garantía definitiva será el 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA). No obstante, esta garantía no es necesario volver a constituirla, puesto que en los documentos administrativos de formalización del Acuerdo marco de homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, correspondiente al lote n.º 1, en su antecedente administrativo tercero, se hace mención expresa a que la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., ha constituido telemáticamente una garantía definitiva general, para este lote, en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, “*que responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate*”.

## 13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Se efectuarán pagos parciales por mensualidades naturales vencidas durante todo el período de vigencia del contrato, tras la presentación de las correspondientes facturas por la entidad adjudicataria, una por cada uno de los lotes y por cada provincia, en los diez primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio contratado, y previa certificación de conformidad por el responsable del contrato, aprobada por el Director General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital.

Los datos a incluir en la factura electrónica son:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Código DIR3: A01025758.

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Código DIR3: A01025758.

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General Código DIR3: A01004456.

EL COORDINADOR

Fdo: Rafael Cano Montes

RAFAEL CANO MONTES		22/04/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw50ODB394Q27ddXfi28kEZwVqd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LOTE	MP	Referencia Grupo	Referencia del Servicio	Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
1		<b>50.100.100</b>		<b>Carta certificada para notificaciones según Ley 39/2015.</b>						
1	50.101		50.110.100	Envíos misma localidad. (0 - 20 gr).	5,53	0,56	41506	229.528,18	23.243,36	252.771,54
1	50.102		50.110.200	Envíos misma localidad. (21 - 50 gr).	5,61	0,56	31445	176.406,45	17.609,20	194.015,65
1	50.103		50.110.300	Envíos misma localidad. (51 -100 gr).	5,91	0,56	7421	43.858,11	4.155,76	48.013,87
1	50.104		50.110.400	Envíos misma localidad. (101 - 500 gr).	6,84	0,56	6398	43.762,32	3.582,88	47.345,20
1	50.105		50.110.500	Envíos misma localidad. (501 - 1000 gr).	8,83	0,56	1048	9.253,84	586,88	9.840,72
1	50.106		50.110.600	Envíos misma localidad. (1001 - 2000 gr).	9,17	0,56	398	3.649,66	222,88	3.872,54
1	50.107		50.110.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	5,53	0,56	16203	89.602,59	9.073,68	98.676,27
1	50.108		50.110.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	5,61	0,56	10722	60.150,42	6.004,32	66.154,74
1	50.109		50.110.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	5,91	0,56	4034	23.840,94	2.259,04	26.099,98
1	50.110		50.111.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	6,84	0,56	4919	33.645,96	2.754,64	36.400,60
1	50.111		50.111.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	8,83	0,56	935	8.256,05	523,60	8.779,65
1	50.112		50.111.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	9,17	0,56	352	3.227,84	197,12	3.424,96
1	50.113		50.111.300	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	5,91	0,56	30971	183.038,61	17.343,76	200.382,37
1	50.114		50.111.400	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	6,00	0,56	26889	161.334,00	15.057,84	176.391,84
1	50.115		50.111.500	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	6,34	0,56	7101	45.020,34	3.976,56	48.996,90
1	50.116		50.111.600	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	7,40	0,56	6151	45.517,40	3.444,56	48.961,96
1	50.117		50.111.700	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	8,95	0,56	1112	9.952,40	622,72	10.575,12
1	50.118		50.111.800	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	10,03	0,56	349	3.500,47	195,44	3.695,91
1		<b>50.100.400</b>		<b>Carta certificada para notificaciones con acuse de recibo en formato digital según Ley 39/2015 .</b>						
1	50.201		50.111.900	Envíos misma localidad. (0 - 20 gr).	4,93	0,44				
1	50.202		50.112.000	Envíos misma localidad. (21 - 50 gr).	5,01	0,44				
1	50.203		50.112.100	Envíos misma localidad. (51 -100 gr).	5,31	0,44				
1	50.204		50.112.200	Envíos misma localidad. (101 - 500 gr).	6,24	0,44				
1	50.205		50.112.300	Envíos misma localidad. (501 - 1000 gr).	8,23	0,44				
1	50.206		50.112.400	Envíos misma localidad. (1001 - 2000 gr).	8,57	0,44				
1	50.207		50.112.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	4,93	0,44				
1	50.208		50.112.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	5,01	0,44				
1	50.209		50.112.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	5,31	0,44				
1	50.210		50.112.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	6,24	0,44				
1	50.211		50.112.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	8,23	0,44				
1	50.212		50.113.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	8,57	0,44				
1	50.213		50.113.100	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	5,31	0,44				
1	50.214		50.113.200	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	5,40	0,44				
1	50.215		50.113.300	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	5,74	0,44				
1	50.216		50.113.400	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	6,80	0,44				
1	50.217		50.113.500	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	8,28	0,44				
1	50.218		50.113.600	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	9,43	0,44				
1		<b>50.100.700</b>		<b>Carta certificada para notificaciones con retorno de información según Ley 39/2015.</b>						
1	50.301		50.113.700	Envíos misma localidad. (0 - 20 gr).	6,20	0,70				
1	50.302		50.113.800	Envíos misma localidad. (21 - 50 gr).	6,28	0,70				
1	50.303		50.113.900	Envíos misma localidad. (51 -100 gr).	6,58	0,70				
1	50.304		50.114.000	Envíos misma localidad. (101 - 500 gr).	7,51	0,70				
1	50.305		50.114.100	Envíos misma localidad. (501 - 1000 gr).	9,50	0,70				
1	50.306		50.114.200	Envíos misma localidad. (1001 - 2000 gr).	9,84	0,70				
1	50.307		50.114.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	6,20	0,70				
1	50.308		50.114.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	6,28	0,70				
1	50.309		50.114.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	6,58	0,70				
1	50.310		50.114.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	7,51	0,70				
1	50.311		50.114.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	9,50	0,70				
1	50.312		50.114.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	9,84	0,70				
1	50.313		50.114.900	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	6,58	0,70				
1	50.314		50.115.000	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	6,67	0,70				
1	50.315		50.115.100	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	7,01	0,70				
1	50.316		50.115.200	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	8,07	0,70				
1	50.317		50.115.300	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	9,62	0,70				
1	50.318		50.115.400	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	10,70	0,70				



LOTE	MP	Referencia Grupo	Referencia del Servicio	Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
1		<b>50.101.000</b>		<b>Carta certificada para notificaciones con retorno de información con acuse de recibo en formato digital según Ley 39/2015.</b>						
1	50.401		50.115.500	Envíos misma localidad. (0 - 20 gr).	5,60	0,58				
1	50.402		50.115.600	Envíos misma localidad. (21 - 50 gr).	5,68	0,58				
1	50.403		50.115.700	Envíos misma localidad. (51 -100 gr).	5,98	0,58				
1	50.404		50.115.800	Envíos misma localidad. (101 - 500 gr).	6,91	0,58				
1	50.405		50.115.900	Envíos misma localidad. (501 - 1000 gr).	8,90	0,58				
1	50.406		50.116.000	Envíos misma localidad. (1001 - 2000 gr).	9,24	0,58				
1	50.407		50.116.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	5,60	0,58				
1	50.408		50.116.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	5,68	0,58				
1	50.409		50.116.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	5,98	0,58				
1	50.410		50.116.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	6,91	0,58				
1	50.411		50.116.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	8,90	0,58				
1	50.412		50.116.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	9,24	0,58				
1	50.413		50.116.700	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	5,98	0,58				
1	50.414		50.116.800	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	6,07	0,58				
1	50.415		50.116.900	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	6,41	0,58				
1	50.416		50.117.000	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	7,47	0,58				
1	50.417		50.117.100	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	8,95	0,58				
1	50.418		50.117.200	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	10,70	0,58				
1		<b>50.101.300</b>		<b>Carta certificada. 1 intento entrega.</b>						
1	50.501		50.117.300	Envíos locales (0 - 20 gr).	2,85	0,00	2367	6.745,95	0,00	6.745,95
1	50.502		50.117.400	Envíos locales (21 - 50 gr).	2,93	0,00	22	64,46	0,00	64,46
1	50.503		50.117.500	Envíos locales (51 -100 gr).	3,23	0,00	361	1.166,03	0,00	1.166,03
1	50.504		50.117.600	Envíos locales (101 - 500 gr).	4,16	0,00	1777	7.392,32	0,00	7.392,32
1	50.505		50.117.700	Envíos locales (501 - 1000 gr).	6,15	0,00	419	2.576,85	0,00	2.576,85
1	50.506		50.117.800	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	6,49	0,00	59	382,91	0,00	382,91
1	50.507		50.117.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	2,85	0,00	915	2.607,75	0,00	2.607,75
1	50.508		50.118.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	2,93	0,00	20	58,60	0,00	58,60
1	50.509		50.118.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	3,23	0,00	278	897,94	0,00	897,94
1	50.510		50.118.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	4,16	0,00	606	2.520,96	0,00	2.520,96
1	50.511		50.118.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	6,15	0,00	228	1.402,20	0,00	1.402,20
1	50.512		50.118.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	6,49	0,00	53	343,97	0,00	343,97
1	50.513		50.118.500	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	3,23	0,00	1750	5.652,50	0,00	5.652,50
1	50.514		50.118.600	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	3,32	0,00	20	66,40	0,00	66,40
1	50.515		50.118.700	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	3,66	0,00	348	1.273,68	0,00	1.273,68
1	50.516		50.118.800	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	4,72	0,00	1519	7.169,68	0,00	7.169,68
1	50.517		50.118.900	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	6,97	0,00	401	2.794,97	0,00	2.794,97
1	50.518		50.119.000	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	7,35	0,00	63	463,05	0,00	463,05
1	50.519		50.119.100	Envíos internacionales para Europa. (0 - 20 gr).	5,45	0,00				
1	50.520		50.119.200	Envíos internacionales para Europa. (21 - 50 gr).	5,75	0,00				
1	50.521		50.119.300	Envíos internacionales para Europa. (51 -100 gr).	6,50	0,00				
1	50.522		50.119.400	Envíos internacionales para Europa. (101 - 500 gr).	10,70	0,00				
1	50.523		50.119.500	Envíos internacionales para Europa. (501 - 1000 gr).	17,20	0,00				
1	50.524		50.119.600	Envíos internacionales para Europa. (1001 - 2000 gr).	25,10	0,00				
1	50.525		50.119.700	Envíos internacionales para el resto del mundo. (0 - 20 gr).	5,55	0,00				
1	50.526		50.119.800	Envíos internacionales para el resto del mundo. (21 - 50 gr).	6,05	0,00				
1	50.527		50.119.900	Envíos internacionales para el resto del mundo. (51 -100 gr).	7,50	0,00				
1	50.528		50.120.000	Envíos internacionales para el resto del mundo. (101 - 500 gr).	14,35	0,00				
1	50.529		50.120.100	Envíos internacionales para el resto del mundo. (501 - 1000 gr).	25,55	0,00				
1	50.530		50.120.200	Envíos internacionales para el resto del mundo. (1001 - 2000 gr).	41,60	0,00				
1		<b>50.101.800</b>		<b>Carta certificada con acuse de recibo. 1 intento entrega.</b>						
1	50.601		50.120.300	Envíos locales (0 - 20 gr).	4,20	0,28	217840	914.928,00	60.995,20	975.923,20
1	50.602		50.120.400	Envíos locales (21 - 50 gr).	4,28	0,28	192494	823.874,32	53.898,32	877.772,64
1	50.603		50.120.500	Envíos locales (51 -100 gr).	4,58	0,28	77288	353.979,04	21.640,64	375.619,68
1	50.604		50.120.600	Envíos locales (101 - 500 gr).	5,51	0,28	36911	203.379,61	10.335,08	213.714,69
1	50.605		50.120.700	Envíos locales (501 - 1000 gr).	7,50	0,28	7294	54.705,00	2.042,32	56.747,32
1	50.606		50.120.800	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	7,84	0,28	2169	17.004,96	607,32	17.612,28
1	50.607		50.120.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	4,20	0,28	111947	470.177,40	31.345,16	501.522,56
1	50.608		50.121.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	4,28	0,28	116307	497.793,96	32.565,96	530.359,92
1	50.609		50.121.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	4,58	0,28	50254	230.163,32	14.071,12	244.234,44
1	50.610		50.121.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	5,51	0,28	27569	151.905,19	7.719,32	159.624,51
1	50.611		50.121.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	7,05	0,28	5175	36.483,75	1.449,00	37.932,75
1	50.612		50.121.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	7,84	0,28	2168	16.997,12	607,04	17.604,16
1	50.613		50.121.500	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	4,58	0,28	141219	646.783,02	39.541,32	686.324,34
1	50.614		50.121.600	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	4,67	0,28	132280	617.747,60	37.038,40	654.786,00
1	50.615		50.121.700	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	5,01	0,28	60317	302.188,17	16.888,76	319.076,93
1	50.616		50.121.800	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	5,80	0,28	37052	214.901,60	10.374,56	225.276,16
1	50.617		50.121.900	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	7,05	0,28	5185	36.554,25	1.451,80	38.006,05
1	50.618		50.122.000	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	8,70	0,28	1958	17.034,60	548,24	17.582,84
1	50.619		50.122.100	Envíos internacionales para Europa. (0 - 20 gr).	6,95	1,65	68	472,60	112,20	584,80
1	50.620		50.122.200	Envíos internacionales para Europa. (21 - 50 gr).	7,25	1,65	293	2.124,25	483,45	2.607,70
1	50.621		50.122.300	Envíos internacionales para Europa. (51 -100 gr).	8,00	1,65	171	1.368,00	282,15	1.650,15
1	50.622		50.122.400	Envíos internacionales para Europa. (101 - 500 gr).	12,20	1,65	116	1.415,20	191,40	1.606,60
1	50.623		50.122.500	Envíos internacionales para Europa. (501 - 1000 gr).	18,70	1,65	23	430,10	37,95	468,05



LOTE	MP	Referencia Grupo	Referencia del Servicio	Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
1	50.624		50.122.600	Envíos internacionales para Europa. (1001 - 2000 gr).	26,60	1,65	10	266,00	16,50	282,50
1	50.625		50.122.700	Envíos internacionales para el resto del mundo. (0 - 20 gr).	7,05	1,65	741	5.224,05	1.222,65	6.446,70
1	50.626		50.122.800	Envíos internacionales para el resto del mundo. (21 - 50 gr).	7,55	1,65	2377	17.946,35	3.922,05	21.868,40
1	50.627		50.122.900	Envíos internacionales para el resto del mundo. (51 -100 gr).	9,00	1,65	1333	11.997,00	2.199,45	14.196,45
1	50.628		50.123.000	Envíos internacionales para el resto del mundo. (101 - 500 gr).	15,85	1,65	1012	16.040,20	1.669,80	17.710,00
1	50.629		50.123.100	Envíos internacionales para el resto del mundo. (501 - 1000 gr).	27,05	1,65	246	6.654,30	405,90	7.060,20
1	50.630		50.123.200	Envíos internacionales para el resto del mundo. (1001 - 2000 gr).	43,10	1,65	293	12.628,30	483,45	13.111,75
1		<b>50.102.300</b>		<b>Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. 1 intento entrega.</b>						
1	50.701		50.123.300	Envíos locales (0 - 20 gr).	3,60	0,16				
1	50.702		50.123.400	Envíos locales (21 - 50 gr).	3,68	0,16				
1	50.703		50.123.500	Envíos locales (51 -100 gr).	3,98	0,16				
1	50.704		50.123.600	Envíos locales (101 - 500 gr).	4,91	0,16				
1	50.705		50.123.700	Envíos locales (501 - 1000 gr).	6,90	0,16				
1	50.706		50.123.800	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	7,24	0,16				
1	50.707		50.123.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	3,60	0,16				
1	50.708		50.124.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	3,68	0,16				
1	50.709		50.124.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	3,98	0,16				
1	50.710		50.124.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	4,91	0,16				
1	50.711		50.124.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	6,38	0,16				
1	50.712		50.124.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	7,24	0,16				
1	50.713		50.124.500	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	3,98	0,16				
1	50.714		50.124.600	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	4,07	0,16				
1	50.715		50.124.700	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	4,41	0,16				
1	50.716		50.124.800	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	5,13	0,16				
1	50.717		50.124.900	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	6,38	0,16				
1	50.718		50.125.000	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	8,10	0,16				
1		<b>50.102.600</b>		<b>Carta urgente certificada. 1 intento entrega. (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	50.801		50.125.100	Envíos locales (0 - 20 gr).	6,30	1,32				
1	50.802		50.125.200	Envíos locales (21 - 50 gr).	6,40	1,34				
1	50.803		50.125.300	Envíos locales (51 -100 gr).	6,55	1,38				
1	50.804		50.125.400	Envíos locales (101 - 500 gr).	7,90	1,66				
1	50.805		50.125.500	Envíos locales (501 - 1000 gr).	10,75	2,26				
1	50.806		50.125.600	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	11,00	2,31				
1	50.807		50.125.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	6,30	1,32				
1	50.808		50.125.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	6,40	1,34				
1	50.809		50.125.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	6,55	1,38				
1	50.810		50.126.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	7,90	1,66				
1	50.811		50.126.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	10,75	2,26				
1	50.812		50.126.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	11,00	2,31				
1	50.813		50.126.300	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	6,30	1,32				
1	50.814		50.126.400	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	6,40	1,34				
1	50.815		50.126.500	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	6,55	1,38				
1	50.816		50.126.600	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	7,90	1,66				
1	50.817		50.126.700	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	10,75	2,26				
1	50.818		50.126.800	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	11,00	2,31				



LOTE	MP	Referencia Grupo	Referencia del Servicio	Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
1		<b>50.102.900</b>		<b>Carta urgente certificada con acuse de recibo. 1 intento entrega. (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	50.901		50.126.900	Envíos locales (0 - 20 gr).	7,65	1,61	4844	37.056,60	7.798,84	44.855,44
1	50.902		50.127.000	Envíos locales (21 - 50 gr).	7,75	1,63	1860	14.415,00	3.031,80	17.446,80
1	50.903		50.127.100	Envíos locales (51 -100 gr).	7,90	1,66	417	3.294,30	692,22	3.986,52
1	50.904		50.127.200	Envíos locales (101 - 500 gr).	9,25	1,94	521	4.819,25	1.010,74	5.829,99
1	50.905		50.127.300	Envíos locales (501 - 1000 gr).	12,10	2,54	26	314,60	66,04	380,64
1	50.906		50.127.400	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	12,35	2,59	8	98,80	20,72	119,52
1	50.907		50.127.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	7,65	1,61	2233	17.082,45	3.595,13	20.677,58
1	50.908		50.127.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	7,75	1,63	1437	11.136,75	2.342,31	13.479,06
1	50.909		50.127.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	7,90	1,66	430	3.397,00	713,80	4.110,80
1	50.910		50.127.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	9,25	1,94	275	2.543,75	533,50	3.077,25
1	50.911		50.127.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	12,10	2,54	33	399,30	83,82	483,12
1	50.912		50.128.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	12,35	2,59	24	296,40	62,16	358,56
1	50.913		50.128.100	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	7,65	1,61	3567	27.287,55	5.742,87	33.030,42
1	50.914		50.128.200	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	7,75	1,63	4755	36.851,25	7.750,65	44.601,90
1	50.915		50.128.300	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	7,90	1,66	550	4.345,00	913,00	5.258,00
1	50.916		50.128.400	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	9,25	1,94	452	4.181,00	876,88	5.057,88
1	50.917		50.128.500	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	12,10	2,54	52	629,20	132,08	761,28
1	50.918		50.128.600	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	12,35	2,59	26	321,10	67,34	388,44
1		<b>50.103.200</b>		<b>Carta urgente certificada con acuse de recibo en formato digital. 1 intento entrega. (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	51.001		50.128.700	Envíos locales (0 - 20 gr).	7,05	1,48				
1	51.002		50.128.800	Envíos locales (21 - 50 gr).	7,15	1,50				
1	51.003		50.128.900	Envíos locales (51 -100 gr).	7,30	1,53				
1	51.004		50.129.000	Envíos locales (101 - 500 gr).	8,65	1,82				
1	51.005		50.129.100	Envíos locales (501 - 1000 gr).	11,50	2,42				
1	51.006		50.129.200	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	11,75	2,47				
1	51.007		50.129.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	7,05	1,48				
1	51.008		50.129.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	7,15	1,50				
1	51.009		50.129.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	7,30	1,53				
1	51.010		50.129.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	8,65	1,82				
1	51.011		50.129.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	11,50	2,42				
1	51.012		50.129.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	11,75	2,47				
1	51.013		50.129.900	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	7,05	1,48				
1	51.014		50.130.000	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	7,15	1,50				
1	51.015		50.130.100	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	7,30	1,53				
1	51.016		50.130.200	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	8,65	1,82				
1	51.017		50.130.300	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	11,50	2,42				
1	51.018		50.130.400	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	11,75	2,47				
1		<b>50.103.500</b>		<b>Carta certificada con 2 intentos de entrega solo por la mañana.</b>						
1	51.101		50.130.500	Envíos locales (0 - 20 gr).	3,20	0,07	32332	103.462,40	2.263,24	105.725,64
1	51.102		50.130.600	Envíos locales (21 - 50 gr).	3,28	0,07	23894	78.372,32	1.672,58	80.044,90
1	51.103		50.130.700	Envíos locales (51 -100 gr).	3,58	0,07	3669	13.135,02	256,83	13.391,85
1	51.104		50.130.800	Envíos locales (101 - 500 gr).	4,51	0,07	1624	7.324,24	113,68	7.437,92
1	51.105		50.130.900	Envíos locales (501 - 1000 gr).	6,50	0,07	186	1.209,00	13,02	1.222,02
1	51.106		50.131.000	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	6,84	0,07	35	239,40	2,45	241,85
1	51.107		50.131.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	3,20	0,07	6973	22.313,60	488,11	22.801,71
1	51.108		50.131.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	3,28	0,07	8136	26.686,08	569,52	27.255,60
1	51.109		50.131.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	3,58	0,07	3015	10.793,70	211,05	11.004,75
1	51.110		50.131.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	4,51	0,07	272	1.226,72	19,04	1.245,76
1	51.111		50.131.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	6,50	0,07	1628	10.582,00	113,96	10.695,96
1	51.112		50.131.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	6,84	0,07	120	820,80	8,40	829,20
1	51.113		50.131.700	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	3,58	0,07	11575	41.438,50	810,25	42.248,75
1	51.114		50.131.800	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	3,67	0,07	19518	71.631,06	1.366,26	72.997,32
1	51.115		50.131.900	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	4,01	0,07	4965	19.909,65	347,55	20.257,20
1	51.116		50.132.000	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	5,07	0,07	2517	12.761,19	176,19	12.937,38
1	51.117		50.132.100	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	7,32	0,07	269	1.969,08	18,83	1.987,91
1	51.118		50.132.200	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	7,70	0,07	62	477,40	4,34	481,74



LOTE	MP	Referencia Grupo	Referencia del Servicio	Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
1		<b>50.103.800</b>		<b>Carta certificada con acuse de recibo. Con 2 intentos de entrega solo por la mañana.</b>						
1	51.201		50.132.300	Envíos locales (0 - 20 gr).	4,55	0,35				
1	51.202		50.132.400	Envíos locales (21 - 50 gr).	4,63	0,35				
1	51.203		50.132.500	Envíos locales (51 -100 gr).	4,93	0,35				
1	51.204		50.132.600	Envíos locales (101 - 500 gr).	5,86	0,35				
1	51.205		50.132.700	Envíos locales (501 - 1000 gr).	7,85	0,35				
1	51.206		50.132.800	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	8,19	0,35				
1	51.207		50.132.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	4,55	0,35				
1	51.208		50.133.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	4,63	0,35				
1	51.209		50.133.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	4,93	0,35				
1	51.210		50.133.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	5,86	0,35				
1	51.211		50.133.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	7,85	0,35				
1	51.212		50.133.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	8,19	0,35				
1	51.213		50.133.500	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	4,93	0,35				
1	51.214		50.133.600	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	5,02	0,35				
1	51.215		50.133.700	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	5,36	0,35				
1	51.216		50.133.800	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	6,42	0,35				
1	51.217		50.133.900	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	8,67	0,35				
1	51.218		50.134.000	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	9,05	0,35				
1		<b>50.104.100</b>		<b>Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Con 2 intentos de entrega solo por la mañana.</b>						
1	51.301		50.134.100	Envíos locales (0 - 20 gr).	3,95	0,23				
1	51.302		50.134.200	Envíos locales (21 - 50 gr).	4,03	0,23				
1	51.303		50.134.300	Envíos locales (51 -100 gr).	4,33	0,23				
1	51.304		50.134.400	Envíos locales (101 - 500 gr).	5,26	0,23				
1	51.305		50.134.500	Envíos locales (501 - 1000 gr).	7,25	0,23				
1	51.306		50.134.600	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	7,59	0,23				
1	51.307		50.134.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	3,95	0,23				
1	51.308		50.134.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	4,03	0,23				
1	51.309		50.134.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	4,33	0,23				
1	51.310		50.135.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	5,26	0,23				
1	51.311		50.135.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	7,25	0,23				
1	51.312		50.135.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	7,59	0,23				
1	51.313		50.135.300	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	4,33	0,23				
1	51.314		50.135.400	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	4,42	0,23				
1	51.315		50.135.500	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	4,76	0,23				
1	51.316		50.135.600	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	5,82	0,23				
1	51.317		50.135.700	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	8,07	0,23				
1	51.318		50.135.800	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	8,45	0,23				
1		<b>50.104.400</b>		<b>Carta urgente certificada con 2 intentos de entrega solo por la mañana. (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	51.401		50.135.900	Envíos locales (0 - 20 gr).	6,58	1,39				
1	51.402		50.136.000	Envíos locales (21 - 50 gr).	6,68	1,41				
1	51.403		50.136.100	Envíos locales (51 -100 gr).	6,83	1,45				
1	51.404		50.136.200	Envíos locales (101 - 500 gr).	8,18	1,73				
1	51.405		50.136.300	Envíos locales (501 - 1000 gr).	11,03	2,33				
1	51.406		50.136.400	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	11,28	2,38				
1	51.407		50.136.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	6,58	1,39				
1	51.408		50.136.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	6,68	1,41				
1	51.409		50.136.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	6,83	1,45				
1	51.410		50.136.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	8,18	1,73				
1	51.411		50.136.900	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	11,03	2,33				
1	51.412		50.137.000	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	11,28	2,38				
1	51.413		50.137.100	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	6,58	1,39				
1	51.414		50.137.200	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	6,68	1,41				
1	51.415		50.137.300	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	6,83	1,45				
1	51.416		50.137.400	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	8,18	1,73				
1	51.417		50.137.500	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	11,03	2,33				
1	51.418		50.137.600	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	11,28	2,38				



LOTE	MP	Referencia Grupo	Referencia del Servicio	Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
1		<b>50.104.700</b>		<b>Carta urgente certificada con acuse de recibo. Con 2 intentos de entrega solo por la mañana. (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	51.501		50.137.700	Envíos locales (0 - 20 gr).	8,00	1,68				
1	51.502		50.137.800	Envíos locales (21 - 50 gr).	8,10	1,70				
1	51.503		50.137.900	Envíos locales (51 -100 gr).	8,25	1,73				
1	51.504		50.138.000	Envíos locales (101 - 500 gr).	9,60	2,02				
1	51.505		50.138.100	Envíos locales (501 - 1000 gr).	12,45	2,61				
1	51.506		50.138.200	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	12,70	2,67				
1	51.507		50.138.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	8,00	1,68				
1	51.508		50.138.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	8,10	1,70				
1	51.509		50.138.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	8,25	1,73				
1	51.510		50.138.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	9,60	2,02				
1	51.511		50.138.700	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	12,45	2,61				
1	51.512		50.138.800	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	12,70	2,67				
1	51.513		50.138.900	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	8,00	1,68				
1	51.514		50.139.000	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	8,10	1,70				
1	51.515		50.139.100	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	8,25	1,73				
1	51.516		50.139.200	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	9,60	2,02				
1	51.517		50.139.300	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	12,45	2,61				
1	51.518		50.139.400	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	12,70	2,67				
1		<b>50.105.000</b>		<b>Carta urgente certificada con acuse de recibo en formato digital. Con 2 intentos de entrega solo por la mañana. (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	51.601		50.139.500	Envíos locales (0 - 20 gr).	7,40	1,55				
1	51.602		50.139.600	Envíos locales (21 - 50 gr).	7,50	1,58				
1	51.603		50.139.700	Envíos locales (51 -100 gr).	7,65	1,61				
1	51.604		50.139.800	Envíos locales (101 - 500 gr).	9,00	1,89				
1	51.605		50.139.900	Envíos locales (501 - 1000 gr).	11,85	2,49				
1	51.606		50.140.000	Envíos locales (1001 - 2000 gr).	12,10	2,54				
1	51.607		50.140.100	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (0 - 20 gr).	7,40	1,55				
1	51.608		50.140.200	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (21 - 50 gr).	7,50	1,58				
1	51.609		50.140.300	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (51 -100 gr).	7,65	1,61				
1	51.610		50.140.400	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (101 - 500 gr).	9,00	1,89				
1	51.611		50.140.500	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (501 - 1000 gr).	11,85	2,49				
1	51.612		50.140.600	Envíos en poblaciones de más de 50.000 habitantes. (1001 - 2000 gr).	12,10	2,54				
1	51.613		50.140.700	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	7,40	1,55				
1	51.614		50.140.800	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	7,50	1,58				
1	51.615		50.140.900	Envíos nacionales. (51 -100 gr).	7,65	1,61				
1	51.616		50.141.000	Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	9,00	1,89				
1	51.617		50.141.100	Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	11,85	2,49				
1	51.618		50.141.200	Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	12,10	2,54				
1		<b>50.105.300</b>		<b>Incremento por recogida en domicilio. (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	51.701		50.141.300	Por la mañana. Nivel nacional (Recogida 1 día a la semana).	50,40	10,58				
1	51.702		50.141.400	Por la mañana. Nivel nacional (Recogida 2 días a la semana).	67,20	14,11				
1	51.703		50.141.500	Por la mañana. Nivel nacional (Recogida 3 días a la semana).	81,90	17,20				
1	51.704		50.141.600	Por la mañana. Nivel nacional (Recogida 4 días a la semana).	95,40	20,03				
1	51.705		50.141.700	Por la mañana. Nivel nacional (Recogida 5 días a la semana).	106,70	22,41				
1	51.706		50.141.800	Adicional al servicio contratado (Esporádica ).	17,00	3,57	261	27.848,70	5.848,23	33.696,93
1		<b>50.105.400</b>		<b>Incremento por reembolso (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	51.801		50.141.900	En cuenta.Envíos Nacionales.	5,25	1,10				
1	51.802		50.142.000	En domicilio.Envíos Nacionales.	10,20	2,14				
1	51.803		50.142.100	En domicilio.Envíos internacionales para Europa.	2,20	0,46				
1		<b>50.105.500</b>		<b>Franqueo en destino. (OJO IVA DIFERENTE EN CADA UNO)</b>						
1	51.901		50.142.200	Cada apartado para la recepción. (Por suscripción anual).	101,65	21,35				
1	51.902		50.142.300	Complemento (Por renovación de la suscripción anual).	89,26	18,74				
1	51.903		50.142.400	Cada apartado para la recepción. (Por suscripción trimestral).	29,13	6,12				
1	51.904		50.142.500	Mensual (Entrega a domicilio de un apartado postal).	72,00	15,12				



LOTE	MP	Referencia Grupo	Referencia del Servicio	Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
1		<b>50.105.600</b>		<b>Telegrama (OJO IVAS Y DATOS DIFERENTES)</b>						
1	52.001		50.142.600	Con entrega domiciliaria o anticipados por teléfono. Nacional (0-50 palabras).	6,95	1,46				
1	52.002		50.142.700	Con entrega domiciliaria o anticipados por teléfono. Complemento (Incremento por cada 50 palabras o fracción).	1,75	0,37				
1	52.003		50.142.800	Con entrega domiciliaria o anticipados por teléfono. Complemento (Incremento por copia certificada).	11,50	2,42				
1	52.004		50.142.900	Con entrega domiciliaria o anticipados por teléfono. Complemento (Incremento por acuse de recibo).	4,48	0,94				
1	52.005		50.143.000	Con entrega domiciliaria o anticipados por teléfono. Complemento (Incremento por prueba entrega electrónica telegrama).	4,48	0,94				
1	52.006		50.143.100	On line con o sin entrega domiciliaria. Nacional (0-50 palabras).	6,95	1,46				
1	52.007		50.143.200	On line con o sin entrega domiciliaria. Complemento (Incremento por cada 50 palabras o fracción).	1,65	0,35				
1	52.008		50.143.300	On line con o sin entrega domiciliaria. Complemento (Incremento por acuse de recibo).	4,48	0,94				
1	52.009		50.143.400	Con entrega domiciliaria. Europa (Minimo 7 palabras).	16,10	3,38				
1	52.010		50.143.500	Con entrega domiciliaria. Complemento (Incremento por cada palabra).	0,55	0,12				
1	52.011		50.143.600	Con entrega domiciliaria. Complemento (Incremento por copia certificada).	11,50	2,42				
1	52.012		50.143.700	Con entrega domiciliaria. Internacional (Minimo 7 palabras).	12,25	2,57				
1	52.013		50.143.800	Con entrega domiciliaria. Complemento (Incremento por cada palabra).	1,80	0,38				
1	52.014		50.143.900	Con entrega domiciliaria. Complemento (Incremento por copia certificada).	11,50	2,42				
1		<b>50.105.700</b>		<b>Buofax (OJO IVAS Y DATOS DIFERENTES)</b>						
1	52.101		50.144.000	Entrega en oficina a destino. Nacional (Importe fijo por (Incluida la primera página)).	9,00	1,89				
1	52.102		50.144.100	Entrega en oficina a destino. Nacional (Importe fijo por cada página adicional).	0,90	0,19				
1	52.103		50.144.200	Nacional impuesto on line a destino. Nacional (Importe fijo por (Incluida la primera página)).	6,38	1,34	37399	238.605,62	50.107,18	288.712,80
1	52.104		50.144.300	Nacional impuesto on line a destino. Nacional (Importe fijo por cada página adicional).	0,86	0,18				
1	52.105		50.144.400	Nacional impuesto on line a destino. Complemento (Incremento por copia certificada hasta 3 hojas).	11,50	2,42				
1	52.106		50.144.500	Nacional impuesto on line a destino. Complemento (Incremento por cada copia certificada a partir de 3 hojas).	0,15	0,03				
1	52.107		50.144.600	Nacional impuesto on line a destino. Complemento (Incremento por acuse de recibo).	4,48	0,94				
1	52.108		50.144.700	Nacional impuesto on line a destino. Complemento (Incremento por prueba entrega electrónica burofax).	4,48	0,94	37399	167.547,52	35.184,98	202.732,50
								7927116,36	600030,3364	8527146,6964

## ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Nº de expediente:** CONTR/2021/259311

**Asunto:** CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, REFERIDO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, LOTE 1

**Tipo de contrato:** Servicio

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Contrato basado sin nueva licitación

**Tercero:** SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. C.I.F. A83052407

**Importe de licitación:** Ocho millones setecientos diecinueve mil ochocientos veintiocho euros (8.719.828,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de seiscientos sesenta mil treinta y tres euros con treinta y siete céntimos (660.033,37€), lo que resulta un importe total de nueve millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y siete céntimos (9.379.861,37€).

Partidas Presupuestarias	Importe (IVA Incluido)
0900040000/G/11E/22201/00 01 2021	4.419.635,76
0900040000/G/11E/22203/00 01 2021	270.294,92
0900040000/G/11E/22201/00 01 2022	4.419.635,77
0900040000/G/11E/22203/00 01 2022	270.294,92
TOTAL	9.379.861,37

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.





Examinada la Memoria Justificativa de fecha 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital de esta Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se pone de manifiesto la necesidad de los servicios postales que requieren los diferentes órganos judiciales y fiscales de Andalucía y la de homogeneizar la prestación y los costes de dichos servicios, concretamente cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino, basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, formalizado el 2 de febrero de 2021 Lote 1.

VISTA, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### RESUELVO

**Único.-** ordenar el inicio del expediente de contratación denominado contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, referido a los órganos judiciales de Andalucía, de conformidad con el acuerdo marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, lote 1 , según lo previsto por el artículo 221 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,  
modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020  
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020 y  
BOJA 237, de 10 de diciembre de 2020)  
EL VICECONSEJERO

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES		03/05/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw216qu07i07k09ZaFe80Z4l3wz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Ref.: FIS:FM/SF:CT/EMO

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES

La Interventora General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, emite el presente informe.

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0047 O.G. ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Propuesta de resolución de adjudicación de contrato basado en el acuerdo de homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, referido a los órganos judiciales de Andalucía, Lote 1.

**Propuestas contables:** Propuesta de AD con número de documento 0001123826 y número de expediente GIRO CONT/2021/0120769789, CONTR/2021/0000259311, FISC/2021/0000033204, importe 9.379.861,37 euros.

#### INFORME

El presente Informe tiene carácter de conformidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.1 del TRLGHP y en el artículo 12.1.a) del RIJA. No obstante, al amparo y con los efectos del artículo 7.2 del RIJA, se realizan las siguientes observaciones:

- En la propuesta de resolución de adjudicación del contrato basado y en la orden de inicio del expediente, se aprecia error respecto al programa presupuestario al que se imputa el gasto, ya que la partida presupuestaria indica el programa 11E "D.S.G. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón.Local", cuando en la propuesta contable AD, en el borrador de acuerdo del Consejo de Gobierno y en la memoria justificativa la imputación se efectúa al programa 14B "Administración Justicia".

#### INTERVENTORA GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

**AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ**

C/ Alameda nº. 18-20 41071 Sevilla  
Tlf.: 955.06.49.36  
Correo-e: [igeneral.chie@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chie@juntadeandalucia.es)



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		24/05/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx2WMiMSN7aDsF5NdY3Am60S1d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



C/ Alameda nº. 18-20 41071 Sevilla  
Tf.: 955.06.49.36  
Correo-e: [igeneral.chie@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chie@juntadeandalucia.es)

	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	24/05/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx2WMiMSN7aDsf5NdY3Am60S1d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2021	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120769789
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0001123826
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.05.2021	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO SERV. POSTALES ADMON. J.A Y ENT. INSTR.		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0023	CONTR.DERIV. AC.MARCO UNI.EMP.	

**Sección:** 0900 - VICEPRES. Y CONS. TURISMO, REG. JUST. Y ADM. LOCAL  
**Órgano Gestor:** 0047 - O.G. ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Muestreo Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000077015 A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAF SME CALLE VIA DUBLIN 7 28042 MADRID	2021	0900040000 G/14B/22201/00 01 POSTALES Y MENSAJERIA POSTALES Y MENSAJERIA CONTR 2021 0000259311	4.419.635,76
2	0000077015 A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAF SME CALLE VIA DUBLIN 7 28042 MADRID	2021	0900040000 G/14B/22203/00 01 TELEX, TELEFAX Y BUROFAX TELEX, TELEFAX Y BUROFAX CONTR 2021 0000259311	270.294,92
3	0000077015 A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAF SME CALLE VIA DUBLIN 7 28042 MADRID	2022	0900040000 G/14B/22201/00 01 POSTALES Y MENSAJERIA POSTALES Y MENSAJERIA CONTR 2021 0000259311	4.419.635,77
4	0000077015	2022	0900040000 G/14B/22203/00 01	270.294,92

Nº Expediente: 2021/0120769789

Pág.: 1 / 2



**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2021	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120769789
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0001123826
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.05.2021	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO SERV. POSTALES ADMON. J.A Y ENT. INSTR.		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0023	CONTR.DERIV. AC.MARCO UNI.EMP.	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.			
	A83052407		TELEX, TELEFAX Y BUROFAX	
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAF SME CALLE VIA DUBLIN 7 28042 MADRID		TELEX, TELEFAX Y BUROFAX	
			CONTR 2021 0000259311	

**Total (eur.):** 9.379.861,37

**JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**EDUARDO JESUS MUÑOZ ESTEVEZ**  
 Firmado electrónicamente el 13 de Mayo de 2021

**INTERVENTORA DELEGADA**  
**MARIA ROSARIO LOBO IGLESIAS**

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO BASADO PARA CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO REFERIDO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, LOTE 1 .**

**Nº de expediente:** CONTR/2021/259311

**Tipo de contrato:** Servicios

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Contrato basado sin nueva licitación

**Tercero:** SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.( C.I.F. nº A83052407)

**Importe de licitación:** Ocho millones setecientos diecinueve mil ochocientos veintiocho euros (8.719.828,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de seiscientos sesenta mil treinta y tres euros con treinta y siete céntimos (660.033,37€), lo que resulta un importe total de nueve millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y siete céntimos (9.379.861,37€).

Advertido error en la Orden de Inicio de fecha 3 de mayo de 2021, respecto al programa presupuestario al que se imputa el gasto, ya que la partida presupuestaria indica el programa 11E siendo el correcto el 14B, se modifica la misma quedando fijada como se refleja a continuación:

Partidas Presupuestarias	Importe (IVA Incluido)
0900040000/G/14B/22201/00 01 2021	4.419.635,76
0900040000/G/14B/22203/00 01 2021	270.294,92
0900040000/G/14B/22201/00 01 2022	4.419.635,77
0900040000/G/14B/22203/00 01 2022	270.294,92
TOTAL	9.379.861,37





VISTA, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### **RESUELVO**

Modificar la Orden de inicio de fecha 3 de mayo de 2021 del expediente de contratación denominado contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, referido a los órganos judiciales de Andalucía, de conformidad con el acuerdo marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, lote 1, según lo previsto por el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,  
modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020  
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020 y  
BOJA 237, de 10 de diciembre de 2020)

**EL VICECONSEJERO**

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES		27/05/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9AeJQk1RV895hEh8k2jilO6Qd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	